

Rad. 110013103014-2021-00202-00. Ejecutivo.
PROCESO EJECUTIVO de JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contra GERMAN
MEJIA ALBORNOZ.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 28 de julio de 2021.

Rad. 110013103014-2021-00202-00. Ejecutivo.
PROCESO EJECUTIVO de JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contra GERMAN
MEJIA ALBORNOZ.

Vista la anterior demanda, este despacho LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE
JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y en contra GERMAN MEJIA ALBORNOZ, de
condiciones establecidas en la demanda, por las siguientes sumas:

LETRA DE CAMBIO.

1. Por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS
M/CTE.(\$150.000.000) representados en valor del capital pendiente por
cancelar de acuerdo al título valor adjunto.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital anterior a partir del día
veintiocho de Abril de 2018, fecha en la cual se hizo exigible la obligación,
liquidada a la tasa máxima legal permitida conforme a lo establecido por la
Superfinanciera y hasta la fecha en que se verifique el pago total de la
obligación.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese a la parte ejecutada el presente proveído, tal como lo establece el
artículo 290 Código General del Proceso, por las normas del Código General del
Proceso, o en forma de mensaje de datos, en concordancia con el Decreto 806 de
2020. Requierasele para que en el término de cinco (05) días cancele las sumas de
dinero precitadas con sus intereses. Igualmente entéresele que dispone del término
de diez (10) días para que proponga las excepciones de mérito que a bien tenga.
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989, por
secretaría OFÍCIESE a la DIAN indicando la clase de título base de la ejecución,
cuantía fecha de exigibilidad, nombre del acreedor y deudor con su identificación.
Téngase en cuenta que el banco acreedor, actúa a través del abogado JAIRO IVAN
DIAZ MOYA.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Rad. 110013103014-2021-00202-00. Ejecutivo.
PROCESO EJECUTIVO de JOAQUIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ Contra GERMAN
MEJIA ALBORNOZ.

Código de verificación:
**f2c0cc15ae2055539996eb47d5f4b0fa646c81718a73735cb956e7cb6
b1c585f**

Documento generado en 28/07/2021 04:09:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>